LA LUCHA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año.

Número del día, 15 céntimos; Id. atrasado, 25.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

AÑO XXXV | Redacción y Administración *Calle del Pavo, 6* | Gerona, jueves 16 de Febrero de 1905 | Dirección telegráfica—«Lucha». Gerona— Telèfono, núm. 7. | NÚM. 8.467

Obispos y metropolitanos

Un amigo muy querido mío que reside en un importante pueblo de nuestra costa, me ha felicitado, por haber dado algunas noticias referentes á la insignia del *Pálio* y me pide al propio tiempo, que diga algo referente á la institución de los Metropolitanos, puesto que él, como muchos otros, no conoce de la historia de esa respetable dignidad, más que lo que conoce el común de las gentes y como yo tengo por costumbre complacer á los que me piden si, como es natural, está á mi alcance, respondo desde aquí al peticionario, agradeciéndole su felicitación sin aceptarla, porque como no he inventado nada y no he hecho otra cosa que aprovechar la ocasión para hablar del *Pálio*, no puedo ni quiero pavonearme con plumas ajenas y, en segundo lugar, que ya que me pide algunos datos acerca de la autoridad y dignidad de los arzobispos, yo opino que antes de tratar de estas autoridades eclesiásticas, será mejor decir algo acerca de la institución episcopal ya que la historia agrada y el derecho canónico no está al alcance de todo el mundo.

Ignoro si lo que quiere mi amigo complacerá á todos los lectores de LA LUCHA, si bien me inclino por la afirmativa, porque como el saber no ocupa lugar y ahora la política dormita en manos de Villaverde, siempre es bueno tener motivo para quitarse el sabor del chocolate con la lectura matutinal del periódico.

Y puesto que yo no he de hacer otra cosa que recordar lo estudiado y acotar lo que pasó al olvido, hablemos un ratito de la dignidad del Obispo siempre respetable, siempre acatada y siempre obedecida por los buenos cristianos.

La palabra *Episcopus*, aunque latina, tiene origen griego y significa lo mismo que Inspector, nombre que los romanos daban á uno de sus funcionarios cuya misión era la de tener siempre bien abastecidas las poblaciones; aquellos *Episcopus* eran muy necesarios y muy respetados, no solamente por el oficio, sino por su peculiar misión.

Pero hablemos del asunto que me propongo no se vaya á decir también, que me ando por las ramas siempre y así digo, que en derecho canónico, «*Episcopus* es el prelado que en lo espiritual rige una Diócesis», teniendo en cuenta que la palabra *prelado* significa, generalmente hablando, «el superior eclesiástico constituido en alguna de las dignidades de la Iglesia.»

La dignidad episcopal es de origen divino, radicado en Jesucristo, puesto que dió facultades á los Apóstoles para predicar y enseñar la religión á los pueblos y asi lo prueba el evangelio de San Lucas cuando pone en boca de Jesús aquellas palabras, *así como mi Padre me ha anunciado os envía á vosotros; bautizad á todas las gentes en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y predicad este evangelio por todo el mundo*, con lo que se vé, que Jesucristo dió á sus Apóstoles, la misma misión que él tenía de su Padre, poco antes de su ascensión á los cielos y esta facultad ó misión la dió á los doce pobres pescadores sus discípulos; pero como estos debieron desaparecer por ser mortales, era inevitable su reemplazo para continuarla y aquí tenemos el origen de los Obispos como sucesores de los Apóstoles probado en el evangelio de San Lucas cuando dice «Atended á vosotros y á toda la grey que os está confiada, que el Espíritu Santo os ha puesto para que gobernéis la Iglesia de Dios» y como era natural, esta dignidad fué ensanchando su esfera de acción á medida que las circunstancias lo permitían. Para poder apreciar sus facultades, hay que ver las que tenían los Apóstoles y eran dos, *personales y reales* ó sea, anexas á las personas de los Apóstoles, los cuales expiraban con ellos tales como la facultad de hacer milagros y de predicar por todo el orbe, ó los anexos á la dignidad del Apostolado que son los que se trasmitieron á los Obispos y que se dividen en potestad de orden y en de jurisdicción. Los primeros se refieren al sacramento del orden ò sea á la facultad de ordenar y confirmar, consagrar los santos óleos iglesias, vasos sagrados y reyes cuando lo piden.

Tienen potestad de jurisdicción en el foro interno y en el externo. En el interno ó sea en el tribunal de la penitencia, pueden absolver de casos reservados, de modo que en todas las Diócesis los Obispos se reservan cinco ó seis de los pecados más graves que solo él pueda absolver y en su defecto, el Canónigo. Penitenciario que es el que hace sus veces.

En el foro externo, en su Diócesis tienen la facultad lejislativa, judicial y coercitivo: consiste la primera en dictar disposiciones para el bien espiritual de su iglesia. La judicial la ejerce en lo referente á la aplicación de las constituciones generales de la Iglesia y de las sinodales y de ahí que cada Obispo tenga un tribunal para que, con conocimiento de causa puede llevar á cabo dicha aplicación y como consecuencia de ambas facultades. tienen la de reprimir y castigar los delitos ó infracción de las disposiciones generales y sinodales.

A diferencia de en lo civil, el Obispo puede ejercer jurisdicción fuera de su diócesis y á imitación de la lejislación romana, es voluntaria y contenciosa. La prímera es la que se ejerce entre *volentes*, ó sea, sin contradicción de partes y puede ejercerse fuera de su territorio, cosa que no puede acontecer en el ejercicio de su autoridad de

orden á no ser que el Obispo en cuyo territorio esté, le faculte, en cuyo caso puede confirmar y ordenar.

Y como por hoy ya he dicho bastante, voy á terminar diciendo, que la potestad de jurisdicción puede ser voluntaria y contenciosa y como ésta se ejerce á contradicción de parte, dicho está que no puede el Obispo ejercerla fuera de su territorio y sí la voluntaria como por ejemplo, conceder dimisorias á sus súbditos para ordenarse en otra parte; conceder licencias de confesar y predicar á los mismos, conceder indulgencias, etc., etc.

Y como por hoy basta para que mi amigo pueda capacitarse de lo que pueden hacer los obispos para luego conocer lo que compete á los Metropolitanos, dejo para luego continuar haciendo de maestro Ciruela, que no sabiendo leer, tenía escuela.

LULIO.

Elecciones

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 44 de la ley Provincial vigente y por los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 19 de Junio de 1900, y haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 59 de la citada ley Provincial, he acordado convocar el cuerpo electoral para las elecciones ordinarias, que deberán celebrarse el domingo 12 de Marzo próximo en los distritos de Figueras, La Bisbal y Santa Coloma de Farnés, para la designación de los cuatro Diputados provinciales que han de representar cada uno de dichos distritos.

Queda, por tanto, abierto el período electoral desde esta fecha, debiendo ajustarse cuantos actos se realicen durante la elección al Indicador que á continuación se inserta.

Llamo la atención de los señores Alcaldes Jueces de instrucción y municipales, sobre lo que dispone el artículo 7.° del mencionado Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, cuyo mandato deberá cumplirse con la mayor exactitud. Al propio tiempo he de advertir, que cuantos funcionarios hayan de intervenir por Ministerio de la ley en las operaciones electorales, deberán atenerse á lo establecido por los artículos 85 y siguientes de la ley de 26 de Junio de 1890 y el 58 del repetido Real decreto de 5 de Noviembre del mismo año.

Gerona 15 de Febrero de 1905.—El Gobernador, Luis Jorro.

En el Ayuntamiento

Como en las grandes solemnidades, afluye numerosa concurrencia para presenciar el acto. A las cinco y quince [illegible] abre la sesión el alcalde accidental [illegible] Monsalvatje, asis[illegible] Ca[illegible], V[illegible] [illegible] Plana, V[illegible] [illegible]ez Xifra, Fornes, Sambola, [illegible], Durán, Oliveras, Huix, Bassols y Leal.

La cuestión puramente personal para proveer una simple plaza de depositario, despierta más interés entre los ediles y el público, que si se tratara del más complejo asunto que afectara á la vida municipal, amenazándola de muerte.

Dáse lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada, entrándose en el despacho ordinario y tomándose los siguientes acuerdos.

Aprobar cuentas por materiales adquiridos y jornales devengados, que ascienden á 784'96 pesetas.

Dáse lectura al dictámen formulado por la comisión central para proveer la plaza de guardador de fondos municipales. Aspiran á dicha plaza los señores don Narciso Amich, don Francisco Bertráu, don Bernardo Corominas, don Joaquin Serva, don Luis Llongarriu, don Juan Viñas y don José Bassols. El señor Monsalvatje suspende la sesión por cinco minutos para que los concejales se pongan de acuerdo con objeto de proceder á la elección de dicho cargo.

Reanudada la sesión el señor Leal llama la atención de la presidencia acerca el número de firmas que figuran al pie del dictámen. Contestan al señor Leal, los señores Planas y Monsalvatje.

Procédase á la elección que dá el siguiente resultado:

D. Luis Llongarriu, 7 votos.

D. José Bassols, 7 votos.

D. Bernardo Corominas, 1 voto.

D. Francisco Bertran, 1 voto.

Resultando empate entre los señores Llongarriu y Bassols el señor Bassols, pide, que en vista del interés que despierta el asunto, se procede inmediatamente á nueva votación para designar depositario. Habiéndose aprobado el dictámen de la comisión no puede accederse á lo solicitado por el señor Bassols, debiéndose proceder á nueva votación en la sesión próxima.

Apruébase la distribución de fondos para el actual mes de Febrero.

Dase cuenta de la comunicacion del Gobernador civil dando traslado de la real orden del ministerio de la Gobernación, aceptando la dimision presentada por don Francisco de Ciurana, del cargo de alcalde de esta ciudad.

Concédese permiso á don José Vehí y á doña Margarita Rulls, para practicar obras en las respectivas casas que poseen en las calles de la Clavería y Cort-Real.

Idem á don Luis de Llobet para practicar obras en una casa de la calle de Las Bernardas.

Dase lectura á una instancia de don Francisco de Solá, maestro de instrucción primaria, solicitando una subvención. Pasa el asunto á la comisión correspondiente.

Procédese al sorteo para designar á los señores que deben formar parte de la Junta municipal de vocales asociados durante el próximo ejercicio.

Sección 1.ª Don Juan Colomer, don Francisco Ventura, don Baudilio Viñas, don Hermenegildo Sureda, don Jaime Bosch Pratsevall, don Pedro Llenas y Enrique Auguet.

Sección 2.ª. Don Juan Vaqué y don Salvador Murtra.

Sección 3.ª. Don Francisco Ibero Comas, don Jaime Pou y don Narciso Plá.

Sección 4.ª. Don Juan Serra, don Jaime Guinart y don Ernesto Prat.

Sección 5.ª. Don José Lopez Estech, don Juan Pujol y don José Corcoy.

Sección 6.ª D. Jaime Sagrera y don Ramón Forn.

Terminado el despacho ordinario el señor Monsalvatje manifiesta haber quedado desierta la subasta para la corta y enagenación de árboles de la Dehesa. Se acuerda celebrar segunda subasta el próximo miércoles, rebajando 200 pesetas del tipo primeramente señalado.

El señor Leal hace algunas manifestaciones exteriorizando su desagrado por la parcialidad —que según entiende— se ha obrado en la repartición de lotes para la ocupación de la vía pública, en el paseo de la rambla, por los cafeteros allí instalados. Por tan trivial asunto se promueve una enojosa discusión, en la que intervienen los señeres Encesa, Bassols, Duran y Planas, rectificando el señor Leal. El señor Monsalvatje ataja la discusión y se acuerda respetar el dictámen de la Comisión aprobado en la sesión anterior.

El señor Bassols ruega á la corporación apruebe el traslado de las oficinas del juzgado municipal, del lugar donde actualmente se hallan instaladas á otro que reuna mejores condiciones. Pasa á la comisión correspondiente la moción del señor Bassols y se levanta la sesión.

Remitido

Sr. Director de LA LUCHA

Ruégole la inserción de la adjunta carta que con esta fecha remito al señor Director de *El Autonomista*, como contestación á los sueltos que con motivo de la zarandeada «Pastera» ha publicado en los pasados números. De ello le quedará agradecido su afemo. S. S.

Emilio Torres.

Sr. D. Dario Rahola:

Estimado amigo: Las falsedades que con motivo de la ya batallona cuestión de la «Pastera» ha consignado en los tres últimos números *El Autonomista* han tenido la virtud de hacerme desistir del formal propósito que me habia hecho, de no contestar en lo sucesivo á ninguna de las insidiosas y malévolas especies con que así tú como algún otro pretendeis de contínuo lastimarnos. Mi silencio podria implicar el asentimiento á tus reticencias y por lo tanto, aunque como dicen en Hamlet; «esto ya huele á podrido,» justo y necesario es en primer término que desmientas de la manera más rotunda y categórica la superchería, (que si no es de tu invención, parécelo, por lo macabra), relativa á ese coche fúnebre, y en segundo término advertirte que para informar al público lo menos que se necesita es la sinceridad de que carece el suelto en que me invitas á que tome la palabra: pues sí, la tomo y como antes digo, contra mi propósito y para echarte en cara ese defecto de que adolece cuanto sobre este asunto has escrito y que ha tenido la propiedad de interesar al «todo Gerona» por unos cuantos dias.

El comiso á que te refieres se llevó á cabo en el Matadero, según tu propia confesión; quien condujo allí la mercancía, te lo callas y terminas dando á entender nuestra complicidad. La carne en cuestión fué conducida al Matadero desde el fielato en que fué presentada, por un vigilante del Resguardo en cumplimiento del último bando del alcalde y si el fiel encargado exigió su adeudo, fué con caracter provisional, toda vez que cubierta de sal como se hallaba, en la posibilidad de que fuese declarada buena, evitaba de este modo al introductor el volver de nuevo al fielato á verificar el adeudo. Este es el hecho y no sé ver la infracción que tú maliciosamente nos achacas.

Por lo demás, la baja experimentada en el Matadero de cerdos tiene su racional explicación en la carestía del artículo, el cual viene de año en año sufriendo un aumento de á cuartillo y hasta de medio real por carnicera, en ser de peor condición en cuanto á su cebo y peso se refieren, y en el alza que en la recaudación de carnes vacunas y lanares se observa. Todos los mercados sienten por igual aquella baja y aparte de datos que tengo á tu disposición referentes á esta provincia, te citaré el estado de recaudación obtenido por consumos en Barcelona y que publicó la prensa no há muchos días en el que se advierte una baja de 533 reses cerdales en el mes de Enero último, comparada con igual mes del año anterior, baja equivalente a unas 15.000 pesetas de menor recaudación.

Y con lo dicho creo que basta para dejar contestado tu suelto ó sueltos, terminando ésta no sin antes consignar que por mucho que intentéis zaherir á la Arrendataria de Consumos, yo en su nombre te advierto, que no nos han de hacer mella vuestras calumniosas noticias que despreciamos desdeñosamente, pues que harto nos conocemos para ignorar el fin que con ellas se persigue.

Tuyo afmo. amigo—*Emilio Torres.*

NOTICIAS

Se ha encargado de la dirección del hospital militar de esta plaza el subinspector médico de segunda clase don Miguel Cirera

---

Diario de Gerona formula una denuncia acerca la sofisticación de la leche que conviene presten atención á ella nuestras autoridades locales entrañando tanta ó más gravedad que las denuncias que se han hecho durante estos días acerca el contrabando de las carnes.

El FERRO-QUINA-BISLERI vence las anemias.

Por infringir la ley de caza han sido denunciados á la autoridad dos vecinos de Lloret de Mar.

Se ha publicado un real decreto disponiendo que el 1.° de marzo se concentren en las cabezas y cajas de reclutamiento los mozos destinados á filas. Estos son tres quintas partes de los del reemplazo de 1903 y una quinta parte de los de 1904.

A la zona de Mataró corresponden 364 por las tres quintas partes del cupo de 1903 y 120 por la quinta parte de 1904, correspondiendo como mínimum 248 para distribuirlos entre los cuerpos que se señalan.

A la caja de reclutas de Gerona corresponden 536 del cupo de 1903 y 165 del cupo de 1904, distribuyéndose entre los cuerpos 125.

Después de rápida enfermedad ha

fallecido en Barcelona don Bernardino de Goicoechea, emparentado con el administrador de LA LUCHA don José Bonfill y hermano político del hacendado de esta provincia don Raymundo de Falgás.

A nuestro excelente compañero y á la atribulada familia del finado, expresamos nuestro pésame más sentido.

Por este Gobierno civil se ha autorizado al ayuntamiento de Mayá para imponer arbitrios extraordinarios por medio de reparto, habiéndose aprobado el reparto de arbitrios formado por los de Parroquia de Besalú y San Juan de Mollet.

Ha cumplimentado á la primera autoridad civil una comisión del ayuntamiento de Massanet de la Selva, presidida por el alcalde señor Viadé.

Se encuentra algo mejorada en la enfermedad que la ha retenido algunos dias en cama, la distinguida esposa del secretario del Gobierno civil, don Ricardo de Guzmán.

Lo celebramos.

Ha regresado de Barcelona, completamente restablecido de su enfermedad, el digno magistrado de esta Audiencia provincial, don Juan Parrizas Ibañez.

La maestra de Susqueda doña Adela García Almazan ha sido trasladada á Biuzun (Navarra).

Ha sido nombrado maestro auxiliar interino de las escuelas públicas de San Feliu de Guixols don Emilio Clará Draper.

Anteayer por la tarde promovióse un regular escándalo en la calle de la Puerta de la Barca, entre una mujer de vida alegre y un individuo de esta capital, muy conocido entre la gente del bronce.

Por traslado ha sido declarada vacante la plaza de maestra pública de la escuela de niñas de Susqueda.

Háse perpetrado un robo de algunas prendas de ropa en la fábrica de tapones que don Pedro Coris posee en la villa de Tossa, habiendo resultado hasta la fecha, infructuosas las gestiones que se han practicado para dar con los autores del atentado.

Ha abierto sus salones definitivamente la sociedad *Centro Recreativo Gerundense* situado en la calle Nueva del Teatro, núm. 16, (antes Centro Republicano) cuya constitución anunciábamos días pasados. Dicha sociedad pone en conocimiento del público que celebrará bailes los domingos y días festivos tarde y noche, así como también que será gratis la entrada á su local durante todo este mes á toda persona que se inscriba como sócio á partir del día primero del próximo Marzo pagando la cuota correspondiente de una peseta diez céntimos mensual.

El sábado por la noche y el domingo siguiente, tarde y noche, se darán tres funciones de cinematógrafo en el Teatro Principal de esta ciudad.

La empresa es una compañía francesa, de la que son representantes los señores Sacabana y Caula.

Se están terminando los preparativos para que el espectáculo resulte interesante.

La prensa francesa elogia las hermosas películas que se exhibirán.

La empresa dará una función que se invitará á las autoridades y á la prensa, para demostrar de este modo que la propaganda no es exagerada y podrán dar fé de ello los señores que concurran.

Han llegado los siguientes viajantes de comercio, hospedándose en el Hotel Peninsular de esta ciudad:

Don Arturo March, de la «Fabril Valenciana», fábrica de máquinas para géneros de punto.—Valencia.

Don Ramón Fernández, representante de un almacén de tejidos y estampados.—Barcelona.

Sección telegráfica

Servicio especial de «LA LUCHA»

Agitación obrera

Madrid 15, á las 4.

El conflicto de los obreros canteros continúa en el mismo estado de gravedad, toda vez que estos trabajadores se niegan á aceptar el laudo dictado por el Instituto de Reformas Sociales.

—Esta noche se reunirán los albañiles para tomar acuerdos acerca del conflicto creado.

—También continúan en huelga, notándose entre ellos gran agitación, los camareros del Café Colonial.

Negando

El ministro de la Gobernación, hablando con los periodistas, ha negado que el marqués de la Mina haya sido destinado para ocupar la embajada de Londres.

El «Infanta Isabel»

Cadiz.—El crucero *Infanta Isabel* ha recibido orden de salir para Sevilla, donde recogerá al ministro de Marina, señor Cobián, para conducirle á Canarias.

Se dice que el viaje tiene por objeto estudiar sobre el terreno y desde el punto de vista internacional la concesión hecha anteriormente á una compañía inglesa para realizar obras hidráulicas, por creerse que existe extralimitación.

Los presupuestos

El subsecretario de Hacienda ha pasado la mañana en unión de los directores de dicho departamento, estudiando los presupuestos.

DE LA GUERRA

París.—Según informes, difíciles de comprobar, el generalísimo Kuropatkin dispone 450.000 hombres, repartidos entre la línea del Cha-ho y la línea férrea, hasta el empalme con el transiberiano en Karbín.

—Un cablegrama de Tokío dice que el 12 fueron rechazados los ataques de los rusos apoyados por la artillería en el centro y la derecha.

Añade que se fortificaban los rusos en Heikutai, donde se confirma que tuvieron enormes pérdidas la semana pasada.

—Un despacho desde el cuartel general de Kuroki (via Fusan, Corea), dice que la temperatura se ha dulcificado, y que se ha iniciado rápidamente el deshielo. Esto significa grandes dificultades para las operaciones de momento.

Firma del Rey

Madrid 15, á las 6.

El Rey ha firmado hoy los siguientes decretos de Marina:

Concediendo pase á la reserva á don Francisco Ferrer.

Ascendiendo á ordenador de pagos de primera clase á don Rodrigo San Román.

Adquisición de material con destino al crucero *Cataluña.*

Ascendiendo al empleo inmediato al capitán de navío don José Justi.

Concediendo la cruz de primera clase del Mérito Naval pensionada, al teniente de navió don José Gonzalez.

Varios ascensos reglamentarios.

De Guerra no ha firmado el Rey ningun decreto por estar enfermo el ministro del ramo.

Gonzalez Besada

Además de lo comunicado anteriormente, el ministro de la Gobernación ha declarado que en el próximo Consejo someterá á la aprobación de sus compañeros un importantísimo decreto que se habia quedado atrasado.

Sin noticias

Hay carencia absoluta de noticias.

Los círculos políticos están desanimados, no cotizándose nada de interés.

Las noticias que se reciben de provincias acusan completa tranquilidad.

La escuadra inglesa

Un telegrama de Vigo da cuenta de haber zarpado con rumbo á la bahía de Lagos, situada en la costa de Portugal, las escuadras inglesas del Canal y del Atlántico, compuestas de 25 grandes buques.

Para ponerse en marcha evolucionaron con mucha precisión, siendo objeto de grandes elogios los jefes que las dirigian y las tripulaciones á sus órdenes que tan admirablemente les secundaron, pues no hubo que registrar el menor incidente.

Varias noticias

Ha fallecido en esta corte, á donde habia llegado procedente de Barcelona, el general don Ricardo Gonzalez Marchueta.

—A primeros de marzo irá á Vigo, de paso para Egipto, el rey Eduardo de Inglaterra.

—Mañana fondeará la escuadra (?) española de instrucción en Las Palmas.

Boletin religioso

SANTO DE HOY

Santa Juliana vírgen y mártir.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia del S. C. de Jesús.

Imprenta de LA LUCHA, Pavo, 6, bajos.

Reses sacrificadas en el Matadero

15 Febrero

RESES	Bueyes	Terneras	Corderos	Cerdos
Número . . .	4	4	43	4
Kilógramos. . . .	690	328	354	452

Revista bursátil

Telegramas del Banco Hispano Americano

Cotizaciones del 15 de Febrero de 1905

(De nuestro servicio particular)

BOLSIN DE LA MANANA

Interior 4 por 100.	78'60
Acciones ferrocarril Norte.	55'20
Id. M. Z. A	89'20
Id. Orense.	24'35
Francos.	31'60

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

4 por 100 Interior.	78'61
5 por 100 amortizable.	98'45
Acciones del F. C. Norte.	55'25
Id del F. C. de M. Z. A.	89'30
Id Orense.	24'40
Obligaciones 5 por 100 Almansas.	103'75
Id. 4½ por 100 Alicantes.	00'00
Id. 2½ por 100 Francias.	58'12
Id. Municipales 5 %.	102'37
PARIS Exterior.	92'10
PARIS Nortes.	200'00
PARIS Alicante.	323'00
Francos.	31'45

CIERRE BOLSIN NOCHE

Interior.	78'60
Francos.	55'20
Nortes.	00'00
Alicantes.	89'30
Orenses.	31'55
PARIS Exterior.	92'10
PARIS Nortes.	200'00
PARIS Alicantes.	323'00

MADRID

Interior.	78'55

DE CASSÁ DE LA SELVA

Los republicanos de esta población llevados de su altruismo concibieron la feliz idea de conmemorar el XXXII aniversario de la proclamación de la primera República española con una jira campestre al manso «Xirgo» levantándose en dicho sitio cantinas en las que se expedían vituallas cuyo producto fué destinado á la sociedad «La Benéfica Liberal Cassanense».

Numeroso gentío acudió al lugar de la fiesta, resultando ésta verdaderamente conmovedora, pues allí se veían reunidas casi todas las clases sociales de la población, alternando la blusa con la chaqueta, el sombrero con la gorra y la clásica barretina, reinando entre los cassanenses la fraternidad y la harmonía más completa, pues todo era alegría, entusiasmo, expansión.

Los jóvenes de ambos sexos se divirtieron de lo lindo bailando sardanas, y el coro «La Tenora» cantó algunas piezas de su escogido repertorio entre las cuales figuraba la Marsellesa que fué escuchada con religioso silencio.

Dado el fin altamente benéfico que se perseguía, los resultados fueron muy satisfactorios, pues se recaudaron más de quinientas pesetas.

Las distinguidas y bellas señoritas que toda la tarde permanecieron en la cantina expendiendo los comestibles, merecieron los más sinceros elogios de todos los concurrentes por el esmero y amabilidad con que desempeñaron su cometido.

Al anochecer se regresó al pueblo, no registrándose ningún suceso desagradable, habiendo reinado el orden más perfecto.

Por la noche tuvo lugar una velada en el ámplio salón del Centro de Unión Republicana, pronunciando hermosos discursos varios sócios que fueron frenéticamente aplaudidos por la numerosísima concurrencia que invadió el local.

Más que política hízose obra de humanidad, pues todos los oradores coincidieron en la necesidad de contribuir cada cual con su óbolo al sostenimiento de una sociedad que no tiene más objeto que evitar que carezcan de lo necesario los que no tienen recursos propios y no pertenecen á sociedades de socorros mútuos.

Boschquin.

14 de Febrero de 1905.

Esquelas mortuorias

Se reciben en esta imprenta para la 1.ª plana hasta las 7 de la tarde y para la 2.ª y 3.ª hasta las 10 de la noche.

Anuncios particulares

LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS
DE
AMIGOS DEL PAÍS
POR
Rafael M. de Labra

un papel ó revista órgano oficial de la Sociedad y facilitó la difusión de las Memorias impresas de dicha Asóciación, que en ocasiones tuvieron cierta importancia. Por ejemplo, el discurso ó informe del Duque de Hijar sobre educación pública.

Por otro lado, el Rey ratificó la pensión de tres mil reales anuales de que disfruta la Sociedad y concedió ciento cuatro mil reales para componer la cása de la calle del Turco, donde aquella Asociación verificaba las sesiones. Además dispuso que varias máquinas depositadas en el Palacio de Buena Vista se entregasen á la Sociedad y determinó que las Económicas de provincia tuvieran una diputación en la Corte: Por último, las Memorias y folletos de la Matritense en este oscuro periodo, fueron autorizados como si se tratara de documentos oficiales.

De 9 de Junio de 1815, es un Real Decreto que mandó uniformar mediante unos mismos Estatutos (que serían los de la Matritense) todas las Económicas de España; recomendó que se restablecieran las desaparecidas ó decaidas; impuso la supremacia de la Sociedad de Madrid, á la cual debían consultar las provinciales y pór su conducto llegar al Rey y determinó la constitución de una diputación permanente de todas las Económicas en la Corte, diputación que había de constituir un solo cuerpo, con un director electivo y un secretario perpetuo.

Luego (1817) el duque de Hijar, Presidente de la Matritense publicó su Memoria sobre educación, discurso que habia de servir de introducción al Plan de educación de aquella época y que suscriben, además, el conde de Aranda, el marqués de Altamira y los Sres. Phelipe Sanchez, Montero Portocarrero Díaz Vardera, Celas, Carazo y Vallejo.

El año 1818 la citada Económica publicó, adicionada, la famosa obra de Gabriel Alonso Herrera sobre *Agricultura general* (1513). Las adiciones fueron de Arias, Boutelou, Clemente, Elizondo, Lagasca, Marti, Martiñez Robles y don Agustín Pascual.

Ademas, la Sociedad discutió en este periodo un proyecto de Código rural, los preliminares de otro de Comercio, la cuestión de los riegos, el poblema de los baldíos, la decadencia de la agricultura, la necesidad de organizar y extender la enseñanza agrícola por todas las provincias y el establecimiento de una gran Escuela práctica en la Casa de Campo de Madrid.

Con el año 20 y la restauración del régimen constitucional, vuelven la animación y la resonancia á las Económicas y con la restauración del régimen absolutista en 1823 de nuevo se paraliza la acción de aquellas sociedades, hasta el punto de correr peligro de muerte.

Del 20 al 23, la Matritense se ocupó del cultivo de los bosques, y del arroz, el lino y el cáñamo. Además emitió algunos dictámenes sobre materia pedagógica y especialmente sobre la enseñanza de Ciencias naturales, que aprovechó, más ó menos, la dirección de estudios de aquella época para el Plan de 1822.

Lo más acentuado fué un informe sobre enagenación y reparto de terrenos baldíos en el cual se consignan los medios de adquirir los datos conducentes al objeto; esto es, una relación aproximada de las tierras comunes de propios de los pueblos y de las de realengo. Allí se habla «del abuso que se ha cometido, enagenando los terrenos baldíos, no solo de los propios, sino tambien de los realengos, durante la dominación del gobierno intruso, bajo el pretexto de pagar las contribuciones exigidas, y, por último, se indica el modo de suplir la falta de una estadística que debía haber, en la cual, no solo se hallasen señalados los terrenos baldíos, sino tambien los de monte, pasto y labor, especificando el número de hectáreas, calidad, situación y otros pormenores indispensables».

Del 23 al 30 el decaimiento de las Económicas superó á cuanto se podía temer sobre este particular. Bien es que la Reacción y el quebranto moral de este vergonzoso período de nuestra Historia—que principió con la entrada de los cien mil hijos de San Luis y la persecución y el encarcelamiento de los diputados liberales,—deja, en intransigencia, violencia y oprobio, bastante atras al ya repugnante período de 1814 á 1820.

Los *Amigos del País* apenas si osaron reunirse en el curso de aquellos diez años. Por fortuna, y por excepción apenas explicable, continuaron viviendo en Madrid las cátedras de Taquigrafía y Economía política; esta con el desahogo

La Esperanza

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra incendios, efectos del rayo y de la electricidad y explosiones de gas y de las calderas de vapor, y muerte, accidentes é inutilización del ganado caballar, mular, asnar y vacuno. Esta Compañía practica tambien el seguro por cesación de productos por incendio.

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA DE CATALUÑA 52,—TELEFONO N.° 1065,

Capital social: 5.000.000 Ptas.

Delegados en esta provincia

Ramo de incendios.—D. FRANCISCO CLARÁ VENDRELL
Calle Santa Clara, 8, 3.°

Ramo de ganado,—D. PEDRO SUBIRANA
Calle de Lorenzana, 17

Potencia al hombre
Fecundidad á la muger

Sin medicamentos, pronto y gratamente, aprovechando las fuerzas orgánicas naturales, inducidas al organismo genital de ambos sexos, al que comunica los ardores y lozanías de la más sana y vigorosa juventud.

Nuevo remedio externo KISLEYT WOSMAHE. Los internos ó no producenefecto si son débiles ó perjudican la salud al ser enérgicos. Pedid KISLEYT WOSMAHE, á 5 pesetas en todas las boticas de España. En *Gerona,* farmacia de D. José M.ª Perez Xifra, Abeuradors, 2, y en todas las boticas bien surtidas de la capital y de provincia. ¡Supremo tratamiento por fel que se consigue la energía juvenil pronto y sin peligro! 3—3

ÚNICO LICOR y ELIXIR

elaborado por los **PADRES CARTUJOS**

en la fábrica de la Unión Agrícola.—TARRAGONA



Liqueur

FABRIQUÉE A TARRAGONE PAR LES

Pères Chartreux



Exigir esta marca

ENFERMEDADES DE LA URETRA

PROSTATA, VEJIGA, RIÑONES. (Piedra y arenillas)

MALES DE LA ORINA

Curación sin sondar ni operar

Las Sales Koch son de éxito seguro para la curación, sin sondar ni operar, de todas las dolencias de la uretra, de la próstata y de la vejiga. Seguras, disolventes y expelentes de los cálculos (mal de piedra) y de las arenillas, Dilatadoras de las estrecheces uretrales. Curadoras del catarro vexical, congestiones, infartos, de la retención y de la incontinencia de orina. Cálculos de los riñones, orina turbia, fétido (de mal olor), con posos blancos ó sanguinolentos, etc. Calmantes instantáneas de los más agudos dolores y del deseo constante de orinar, Frasco 7 pesetas.

Consultas gratis personalmente y por carta al DOCTOR MATEOS en el GABINETE MEDICO-AMERICANO, ALCALA, 41, 1.°, MADRID. Gran centro curativo fundado en 1796 y que cuenta en su personal facultativo con esclarecidos especialistas en cada rama de la ciencia médica y con los más modernos adelantos de instrumental para la exploración de todas as enfermedades.

VENÉREO Y SÍFILIS

en todas sus manifestaciones

NUESTRO MÉTODO CURATIVO

RÁPIDO, INFALIBLE Y SECRETO

En las enfermedades infecciosas créese, por lo regular, que cortar un flujo ó hacer desaparecer rápidamente una manifestación externa venérea ó sifilítica, siempre trae consecuencias funestas, pues el humor cuya salida se evita se acumula en otro punto, produciendo otro mal grave. En parte hay razón en ello; pero téngase en cuenta que para atacar toda doencia infecciosa, y especialmente las venéreas y sifilíticas, no bastará para la curación el hacer desaparecer la manifestación externa, el flujo, úlcera ó bubón, sino que teniéndose presente que la sangre es la primera que se infecciona por el virus venéreo ó sifilítico, á su depuración debemos atender con toda urgencia, puesto que en ella están los gérmenes que han determinado la manifestación externa. En esto fundamos nuestro método sin peligro y rápido. Cortamos la purgación ó gota con nuestras Cápsulas Koch; cicatrizamos las úlceras ó escoriaciones, y resolvemos el bubón con nuestra Pomada Koch; pero en todos los casos y desde el primer momento, administramos al interior nuestro Depurativo Koch, logrando por este método que nuestras curaciones externas sean rápidas, puesto que hacemos desaparecer en pocos días todos los síntomas, sin temor alguno á que puedan acumularse ni manifestarse de nuevo, ya que nuestro Depurativo Koch, que se usará por algún tiempo, no dejará en la sangre el más leve átomo de infección. Recomendamos á cuantos deseen curar radicalmente, combatan siempre por igual la manifestación externa y la interna, único modo de quedar verdaderamente curados y sin temor a ulteriores consecuencias. Al usar las Cápsulas Koch ó Pomada Koch, siempre deberán tomar á la vez el Depurativo Koch. Esta es la forma de curar pronto y bien.

Las Cápulas Koch valen 3 pesetas caja, la Pomada Koch 3 pesetas pomo y el Depurativo Koch 10 pesetas caja. Se venden en todas las acreditadas boticas del mundo; más si en algun punto no se encontraran, envíese el importe de lo que se desee al DOCTOR MATEOS, ALCALA, 41, 1.°, MADRID, y este lo hará remitir á correo seguido y certificado.

GRAN GARANTIA A LA CLASE MEDICA Y AL PUBLICO EN GENERAL,—Las medicaciones que se emplean y recomiendan en el GABINETE MEDICO-AMERICANO, ALCALÁ, 41, 1.°, MADRID, NO SON DE COMPOSICION SECRETA. Sus fòrmulas han sido analizar das por el LABORATORIO CENERAL DE MEDICINA LECAL de esta corte en 6 de abril de 1903 y ha merecido informes faborables de los SRES. MEDICOS FORENSES DEL DISTRITO DEL HOSPICIO en 15 de junio y del mismo LABORATORIO en su sección médica en 31 de agosto, ambos informes en el referido año de 1903, son pues los tratamientos recomendados por los diferentes doctores especialistas del GABINETE MEDICO AMERICANO DE MADRID los UNICOS que pueden ofrecer á la clase médica española y al público en general la GARANTIA DE LOS INFORMES EMITIDOS OFICIALMENTE.

Véndense en Zaragoza: En la farmacia de don Miguel Antonio Faci, D. Jaime I, núm. 1; droguería de la señora viuda de Ramón Jordán, Mercado, 2 y en todas las boticas bien surtidas de la capital y provincia.

DE VENTA EN GERONA: Farmacia de D. José Perez M.ª Xifra, Abeuradors, 2, y en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia. 3-3

Dentífrico al Mentol-Perez Xifre

Calman istantáneamente el dolor de muelas.
Conserva y hermosea la dentadura
Emblanquece y da brillantez al esmalte de los dientes.
Vigoriza las encias.
Limpia la boca dejándola agradablemente perfumada.
Fortalece los dientes y las muelas.
Evita la caries ó la detiene si existe ya.
Comunica grato perfume al aliento.

Dentífrico al Mentol Perez Xifra